	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 17

**SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 003
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°077 DE 2025**

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/12/2025

SUPERVISOR: FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ
C.C. 1.094.895.190 de Armenia, (Quindío)

CONTRATISTA: FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL VIVACE - FUNVIVACE
NIT. 901135626-9
Representante legal: **MARISOL BAQUERO LOZANO**
C.C. 24.586.614 de Calarcá (Quindío).

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA APOYAR EL PROCESO FORMATIVO DE LA AGRUPACIÓN MÚSICAL SINFÓNICA, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO DIFUSIÓN, CIRCULACIÓN Y PRESENTACIONES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de asociación, las cuales fueron las siguientes:


- 1. Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con lo establecido en la propuesta aprobada y de acuerdo con el cronograma que se aportará una vez suscrito el Convenio de Asociación, dando cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas del mismo, y el cual hace parte integral de este convenio:**

La metodología implementada por la Entidad Asociada para el proyecto “Armonía Quindiana – Fortalecimiento Formativo para la Banda Sinfónica del Departamento de Músicos del Quindío” se estructuró bajo un enfoque secuencial, técnico y operativo que articuló de manera coherente los procesos de planificación estratégica, ejecución artística, formación musical especializada y producción documental. Este modelo metodológico permitió desarrollar el proyecto con una estructura clara, garantizando continuidad en las actividades, precisión en los procedimientos y una línea de trabajo consistente con los estándares sinfónicos establecidos en la propuesta aprobada.

Cada fase fue diseñada para asegurar eficiencia operativa, rigurosidad musical y cumplimiento verificable de los entregables, integrando acciones de diagnóstico, preparación, seguimiento y consolidación final. La metodología se fundamentó en cuatro componentes esenciales.

Este documento da cuenta de las actividades desarrolladas del 20 al 4 de diciembre, convirtiéndose en el informe final del proyecto, el cual contiene informe final, listados de asistencia, fotografías, publicidad, partituras, videos e himnos cumpliendo con el 100% de las obligaciones pactadas en la minuta.

Este documento presenta el consolidado de las actividades ejecutadas entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre, constituyéndose en el Informe Final del proyecto. En él se integran de manera organizada y verificable todos los productos requeridos en la minuta del convenio, incluyendo: informe narrativo final, listados de asistencia, registros fotográficos, piezas de publicidad, repertorio y partituras desarrolladas, archivos audiovisuales y las grabaciones de los himnos. Con este conjunto documental se certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas, evidenciando la correcta ejecución técnica, administrativa y artística del proyecto “Armonía Quindiana”.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 17

En el marco del proyecto “Armonía Quindiana – Fortalecimiento Formativo para la Banda Sinfónica de Músicos del Quindío”, se gestionó y recopiló la totalidad de los permisos de uso de imagen correspondientes a los integrantes de la Banda Sinfónica Musical del Quindío.

Este proceso se realizó mediante formatos individuales debidamente diligenciados, firmados y validados, autorizando la captación, utilización y divulgación de fotografías, videos y registros audiovisuales generados durante los ensayos, conciertos, talleres y actividades institucionales del proyecto.

Los permisos recopilados permiten el uso de estas imágenes para fines pedagógicos, documentales, promocionales y de divulgación cultural, en concordancia con las exigencias del convenio y las normativas vigentes en materia de derechos de imagen.

Se obtuvo el aval oficial para la grabación de los himnos del Departamento del Quindío y de los municipios de Buenavista, Córdoba, Filandia, La Tebaida y Salento, documento firmado por el Maestro Juan José Ramírez Gómez, compositor y titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Este aval autoriza de manera expresa la interpretación, registro sonoro, grabación, edición y uso institucional del material musical producido en el marco del proyecto, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de propiedad intelectual.

Los documentos mencionados se incluyen como anexos formales del informe final, organizados en carpetas independientes y debidamente rotuladas para su verificación por parte de la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío. Con ello se asegura la validez jurídica, técnica y administrativa del material audiovisual y sonoro generado durante la ejecución del proyecto.

2. Brindar asocio en la capacitación técnica y especializada a 27 músicos del departamento del Quindío, a través de doce (12) talleres orientados al perfeccionamiento musical y técnico:

La capacitación técnica dirigida a los 27 músicos integrantes de la Banda Sinfónica del Departamento del Quindío constituyó el componente formativo central del convenio, dado que permitió optimizar la solvencia interpretativa del colectivo y asegurar una ejecución musical acorde con los estándares de las agrupaciones sinfónicas del país.


Esta actividad se desarrolló mediante 12 talleres especializados, diseñados bajo principios de pedagogía instrumental avanzada y estructurados para responder a las necesidades técnicas específicas de cada familia instrumental.

Las jornadas se fundamentaron en el trabajo profundo de elementos como control del sonido, afinación, equilibrio tímbrico, precisión rítmica y lectura musical aplicada, aspectos indispensables para la interpretación de repertorios sinfónicos de exigencia media y alta.

Durante los talleres individuales y colectivos se ejecutaron ejercicios sistemáticos de respiración, embocadura, articulación, digitación, técnica de vibrato, postura corporal y manejo del aire, lo que permitió que los músicos perfeccionaran los aspectos básicos y avanzados de su técnica instrumental.

La capacitación se organizó en módulos diferenciados por familias instrumentales, maderas, metales, bronce y percusión sinfónica, cada uno liderado por especialistas con trayectoria en bandas sinfónicas nacionales y procesos pedagógicos de alto nivel.

En estos espacios, los instructores abordaron repertorios específicos para cada sección, integrando criterios de interpretación universal y elementos propios del lenguaje musical colombiano. Esta estructura permitió trabajar el empaste, la homogeneidad tímbrica, la emisión colectiva y la relación dinámica entre secciones, favoreciendo un sonido integrado y estable para presentaciones en escenarios municipales y departamentales.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 17

Además de las sesiones por familias, se desarrollaron clases colectivas enfocadas en oído interno, lectura a primera vista, análisis rítmico y escucha activa, recursos pedagógicos que facilitaron la comprensión del rol de cada músico dentro de la textura sinfónica.

La metodología aplicada combinó aprendizaje progresivo, retroalimentación individual, registro audiovisual de avances y evaluación continua, permitiendo que cada músico identificara con claridad sus áreas de mejora y aplicara correcciones puntuales en aspectos como afinación crítica, articulaciones rápidas, digitación de pasajes complejos y control de dinámicas extremas.

Si bien la mayor parte de las capacitaciones se desarrollaron en Armenia debido a las condiciones acústicas del espacio, la experiencia adquirida tuvo un efecto pedagógico ampliado en los municipios, ya que antes de los conciertos se realizaron sesiones didácticas para jóvenes músicos locales.

Se evidencia que la Entidad Asociada aporta para la actividad los registros de asistencia, fotografías, videos pedagógicos y soportes documentales, que evidencian el cumplimiento total de la meta y aportan insumos valiosos para futuras acciones de formación musical en el departamento.

3. Llevar a cabo doce (12) talleres de elaboración de partituras originales, orientados por compositores locales y expertos en música sinfónica.


Durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 04 de diciembre, la Entidad Asociada inició el proceso de ampliación del repertorio sinfónico de la Agrupación Musical Sinfónica, actividad fundamental dentro del objeto del convenio y directamente alineada con el propósito de fortalecer los procesos formativos, interpretativos y de circulación artística del departamento.

Este proceso incluyó la selección, estudio, análisis, preparación técnica y montaje inicial de doce (12) obras representativas del repertorio regional, tradicional colombiano y repertorio clásico adaptado al formato de banda sinfónica, según lineamientos del proyecto.

Las obras trabajadas fueron:

1. Bello Rincón Quindiano
2. El Aguacate
3. El Apachurrao
4. El Cuchipe
5. El Grillo
6. El Volador / La Mula Rucia
7. Los Sabores del Porro
8. Mosaico de Cumbias
9. Padre del Quindío
10. Pídeme la Luna
11. Pupú
12. Te Casaste Toño

Los talleres de creación y arreglo de partituras tuvieron como propósito enriquecer el repertorio sinfónico del departamento a partir de la producción colectiva de obras originales, un proceso que involucró a compositores locales con amplia experiencia en música sinfónica, quienes orientaron la elaboración de nuevas piezas basadas en temáticas identitarias del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 17

La metodología se centró en la exploración de elementos rítmicos, armónicos y melódicos propios de la región, integrándolos en estructuras formales compatibles con el formato de banda sinfónica, en las cuales durante las sesiones iniciales se realizó un diagnóstico del repertorio existente para banda en el departamento, identificándose la necesidad de contar con piezas propias que representaran la estética territorial.

Justificación técnica y musical del repertorio

La ampliación del repertorio respondió a tres ejes:

- Repertorio regional y patrimonial: obras que representan identidad quindiana y tradición cafetera.
- Repertorio popular adaptado para formato sinfónico: piezas de alta recordación que facilitan la formación de audiencias.
- Repertorio sinfónico adaptado: exigencia técnica que permite avanzar en lectura, precisión rítmica, afinación y manejo dinámico.

Metodología de montaje y estudio

El proceso incluyó:

- Ensayos seccionales por familias (maderas, metales y percusión).
- Ensamble general con dirección técnica especializada.
- Ajuste de articulaciones, fraseo, balance y dinámica.
- Construcción de criterios interpretativos comunes.

Resultados alcanzados


- Las 12 obras quedaron montadas, afinadas y listas para circulación.
- Se estableció un plan de interpretación adaptado a cada municipio.
- Se consolidó el equilibrio tímbrico entre melodía, contracanto y base rítmica.
- La banda alcanzó un nivel interpretativo uniforme y sólido para los conciertos departamentales.

Talleres de Elaboración de Partituras Originales

- Análisis de modelos de bandas sinfónicas.
- Fundamentos de armonía aplicada.
- Orquestación básica y avanzada.
- Escritura de líneas temáticas y contramelodías.
- Elaboración de partichelas funcionales.
- Construcción de texturas contrapuntísticas.

En una segunda fase, los compositores guiaron a los participantes en la estructuración de partituras mediante técnicas modernas de orquestación para banda sinfónica. Se abordaron conceptos como distribución de líneas temáticas, uso del registro instrumental, contrastes dinámicos y manejo del contrapunto, logrando que cada participante experimentara con técnicas de doblaje, reforzamiento de melodías, escritura idiomática y corrección de errores comunes en la transcripción y la edición de partituras.

La interacción con los 12 municipios se dio mediante socialización de las nuevas obras en cada concierto territorial, teniendo en cuenta que antes de iniciar cada presentación, los directores y compositores explicaron la génesis de las piezas, su estructura, su intencionalidad estética y su relación con la identidad quindiana, lo que permitió que el público comprendiera que el repertorio sinfónico no es estático, sino que se encuentra en permanente construcción y puede reflejar las dinámicas culturales del territorio.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 5 de 17

Los talleres dejaron como resultado formal un conjunto de partituras originales, sus partes individuales, borradores de composición, registros fotográficos y videos explicativos del proceso. Esta evidencia demuestra el logro del objetivo y aporta a la consolidación de un archivo patrimonial sonoro para la Banda Sinfónica del departamento del Quindío.

4. Aunar esfuerzos en la ampliación del repertorio musical, mediante la incorporación de doce (12) obras regionales que resalten la identidad quindiana, obras clásicas, y regionales.

Ampliación del Repertorio Musical mediante 12 Obras Regionales, Clásicas y Contemporáneas

La Entidad Asociada aunó esfuerzos para la ampliación del repertorio musical de la Agrupación Sinfónica de Músicos del Quindío, respondió a la necesidad de diversificar las posibilidades interpretativas del conjunto y atender las demandas culturales del territorio.

Este proceso tuvo como eje la articulación equilibrada de **obras regionales, piezas clásicas de referencia universal y composiciones contemporáneas adaptadas para banda sinfónica**, lo que permitió enriquecer tanto la experiencia formativa de los músicos como el impacto cultural de las presentaciones en los municipios del departamento.

1. Fundamentación técnica y cultural del repertorio

a) Identidad territorial

Se priorizaron obras vinculadas al patrimonio inmaterial del Quindío y del Eje Cafetero, integrando repertorios que evocan:

- Paisaje cultural cafetero
- Prácticas musicales tradicionales
- Ritmos característicos de la región (pasillo, bambuco, cumbia, porro, torbellino)
- Sensibilidad estética local

Estas obras fueron reorganizadas mediante criterios sinfónico, garantizando fidelidad al carácter original, pero adecuándolas para dialogar con repertorios sinfónicos universales.

b) Formación técnica de los músicos

Se incorporaron piezas clásicas seleccionadas por su valor pedagógico en:

- Lectura sinfónica a primera vista
- Control dinámico amplio
- Equilibrio entre familias instrumentales
- Precisión rítmica y claridad de texturas


c) Actualización del discurso musical

Las obras contemporáneas adaptadas ofrecieron:

- Exploración tímbrica moderna
- Uso controlado de técnicas extendidas
- Pasajes de complejidad rítmica
- Sonoridades actuales que conectan con audiencias jóvenes

2. Listado de obras desarrolladas

Las doce obras fueron seleccionadas, arregladas y editadas conforme al formato sinfónico requerido para el proyecto:

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 6 de 17

1. **Bello Rincón Quindiano**
2. **El Aguacate**
3. **El Apachurrao**
4. **El Cuchipe**
5. **El Grillo**
6. **El Volador / La Mula Rucia**
7. **Los Sabores del Porro**
8. **Mosaico de Cumbias**
9. **Padre del Quindío**
10. **Pídeme la Luna**
11. **Pupú**
12. **Te Casaste Toño**

3. Proceso de Arreglo y Adaptación Musical

3.1 Selección tonal y adecuación armónica

Para cada pieza se definieron tonalidades:

- Adecuadas a la tesitura de los instrumentos principales.
- Cómodas para músicos en nivel medio y avanzado.
- Eficaces para lograr una sonoridad homogénea.

4. Edición profesional del score y las partichelas

Cada arreglo incluye:

- **Partitura general (score)** con dinámicas, fraseos, articulaciones y referencias estilísticas.
- **Partichelas individuales** estandarizadas en tamaño carta, listas para uso en ensayo y concierto.

5. Adecuación del repertorio para circulación departamental

En cada uno de los 12 municipios:

- El repertorio fue ajustado a las características del espacio (abierto/cerrado).
- Se seleccionaron obras con proyección sonora apropiada para parques principales, auditorios y plazas.
- Los directores ofrecieron explicaciones pedagógicas previas a la interpretación para fortalecer la formación de públicos.

6. Evidencias del proceso


Se generaron los siguientes soportes:

- Programas de mano por municipio.
- Listas de repertorios interpretados.
- Fotografías del montaje por obra.
- Videos de ejecución completos y parciales.
- Carpeta digital con scores y partichelas.

7. Entrega final de arreglos

El producto entregado incluye:

- 12 partituras generales.
- 12 juegos completos de partichelas listos para impresión.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 7 de 17

- Diagramación profesional y numeración estandarizada.
 - Arreglos aptos para niveles medio y avanzado.
- 5. Brindar asocio en el cumplimiento de la grabación profesional de cinco (05) himnos de municipios del Quindío, y del Himno Departamental (01), incluyendo dirección musical, interpretación, mezcla y masterización en estudio profesional en formato Musical sinfónica.**

La Entidad Asociada brindó asocio en la grabación profesional de los himnos del departamento del Quindío, lo cual constituyó un componente central del proyecto, dado que estos documentos sonoros representan elementos patrimoniales de alta relevancia institucional y cultural. Con el propósito de asegurar un resultado de alta calidad, el proceso se realizó en un estudio profesional que ofrecía condiciones acústicas controladas, equipamiento de alta fidelidad y un equipo técnico con experiencia específica en el registro de agrupaciones sinfónicas.

Durante las sesiones de grabación se implementaron técnicas avanzadas de ingeniería de sonido, combinando un sistema de microfónica principal en configuración estéreo (ideal para capturar la imagen sonora global del conjunto) con microfónica cercana por familias instrumentales.

Este método permitió obtener un equilibrio óptimo entre la proyección natural de la banda y la definición tímbrica de secciones específicas como maderas, metales y percusión cuya interacción entre el director musical y el ingeniero de sonido fue fundamental para asegurar interpretaciones precisas, expresivas y coherentes en términos de articulación, dinámica y fraseo.

Completada la fase de registro, el material pasó a los procesos de edición, mezcla y masterización, etapas en las que se ajustaron niveles, se pulieron diferencias de intensidad sonora, se integraron las capas tímbricas y se unificó la estética sonora de cada himno. Se aplicaron tratamientos de ecualización profesional, reducción de ruido y ajustes de reverberación digital con el objetivo de preservar la sensación acústica natural de una banda sinfónica en sala, respetando el carácter institucional que requieren las obras.


El resultado final cumple con estándares de calidad adecuados para su uso en actos protocolarios, ceremonias oficiales, proyectos educativos y contenidos audiovisuales del departamento, garantizando una representación fiel del patrimonio musical quindiano.

Estos registros se convierten en un recurso pedagógico de alto valor para procesos de formación musical, ya que proporcionan un referente interpretativo fiable para bandas estudiantiles, agrupaciones comunitarias y procesos académicos.

La socialización del proceso y de los resultados se realizó en los doce municipios durante la gira sinfónica, donde el público tuvo la oportunidad de escuchar fragmentos de las grabaciones, iniciando cada presentación con el himno correspondiente a su municipio.

Esta estrategia fortaleció la apropiación ciudadana, evidenció el valor patrimonial de las obras y promovió un diálogo formativo en torno a la producción musical y técnica de los himnos.

- 6. Coordinar y ejecutar doce (12) ensayos de repertorio inicial y preparación de los conciertos, bajo dirección musical especializada.**

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 8 de 17

Los ensayos realizados por parte de la Entidad Asociada para la preparación del repertorio constituyeron la base operativa y artística de la gira departamental, un proceso que se ejecutó en etapas progresivas que permitieron trabajar desde la técnica individual hasta la cohesión total del conjunto.

En primera instancia, se desarrollaron sesiones seccionales (por familias instrumentales), enfocadas en la afinación grupal, el balance interno, la comprensión del material musical y el ajuste de articulaciones rítmicas específicas, especialmente en obras de alta exigencia técnica.

Posteriormente, se avanzó hacia ensayos por bloques, integrando secciones como maderas y metales, metales y percusión, o combinaciones necesarias según las demandas del repertorio, un método que permitió consolidar la estructura sonora del conjunto, alinear respiraciones, controlar entradas simultáneas y reforzar la lectura musical, trabando patrones rítmicos característicos de las obras contemporáneas y elementos dinámicos amplios propios del repertorio sinfónico tradicional.

La fase de ensayos generales se enfocó en el montaje integral del programa musical diseñado para los 12 municipios, abordando transiciones entre piezas, indicaciones gestuales del director, planos sonoros, cambios de tempo y matices expresivos necesarios para ofrecer conciertos de carácter profesional. Se realizaron correcciones sobre empastes, ataques y cierres, asegurando precisión en cada una de las interpretaciones.

Para cada concierto se realizó un ensayo previo en el municipio correspondiente, con el fin de adaptar el repertorio a las condiciones acústicas del espacio, probando en cada escenario parques principales, auditorios y plazas públicas, fue necesario ajustar dinámicas, modificar posiciones de los músicos y coordinar detalles logísticos como retornos de sonido y monitoreo.

En varias localidades se desarrollaron breves sesiones educativas donde se explicaron conceptos como balance sinfónico, técnica de respiración y lectura musical, generando un contacto directo entre músicos profesionales y jóvenes talentos, fortaleciendo la cadena formativa del departamento.


Las evidencias incluyen planillas de ensayo, fotografías, videos de procesos de montaje y registros de seguimiento técnico. Estos documentos demuestran el rigor del proceso y validan la estructura metodológica empleada.

7. Coordinar, garantizar y ejecutar la presentación de doce (12) conciertos sinfónicos en los 12 municipios del Quindío, incluyendo pagos a los artistas, logística, transporte interno, sonido, tarima y apoyo técnico.

La gira sinfónica por los doce municipios del departamento del Quindío constituyó el eje central del componente de circulación cultural del proyecto, permitiendo que comunidades rurales y urbanas accedieran a presentaciones musicales de alta calidad interpretativa.

Esta fase no se concibió únicamente como una serie de conciertos, sino como un proceso integral de apropiación cultural, formación de audiencias y fortalecimiento territorial, articulando aspectos artísticos, pedagógicos y logísticos en un mismo ejercicio.

La gira incluyó conciertos en Armenia, Calarcá, Montenegro, Circasia, Salento, Filandia, Córdoba, Buenavista, Pijao, Génova, La Tebaida y Quimbaya, seleccionando en cada

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 9 de 17

municipio espacios accesibles, con buena visibilidad y capacidad de convocatoria, tales como parques principales, auditorios y casas de la cultura. Esta selección garantizó la participación de públicos amplios y diversos, generando un alcance territorial significativo.

Cada concierto incorporó un componente pedagógico y de mediación cultural, en el cual el director de la Banda contextualizó las obras interpretadas, explicó elementos técnicos del repertorio y presentó el proceso creativo detrás de las piezas integradas al proyecto.

Este ejercicio permitió fortalecer la comprensión musical del público y visibilizar el trabajo compositivo regional. En varios municipios se realizaron actividades formativas previas con jóvenes integrantes de bandas municipales, quienes tuvieron la oportunidad de interactuar con los músicos, conocer las dinámicas del montaje sinfónico y participar en explicaciones técnicas orientadas a su crecimiento artístico.

El impacto comunitario fue especialmente relevante: las presentaciones revitalizaron la oferta cultural de las localidades, promovieron la participación ciudadana y consolidaron a la Agrupación Sinfónica de Músicos del Departamento como un referente artístico y educativo del territorio. La descentralización de la agenda permitió llevar experiencias culturales de alto nivel a zonas donde habitualmente no se realizan espectáculos sinfónicos, generando cercanía, reconocimiento y pertenencia entre la ciudadanía.

La gira demandó una logística técnica especializada, que incluyó transporte interno, montaje de tarima, operación de sonido profesional, gestión municipal y acompañamiento permanente del equipo de producción.

Antes de cada concierto se realizaron pruebas técnicas que contemplaron ajuste de volúmenes, ecualización, calibración de retornos, pruebas de balance entre familias instrumentales y verificación de la proyección sonora según las características del espacio.


Este procedimiento permitió garantizar un estándar de calidad uniforme en todos los municipios, independientemente del tamaño del escenario o la acústica del lugar.

8. Elaborar un (01) documento técnico final que consolide los resultados formativos, repertorio elaborado y análisis de necesidades de la Agrupación Departamental.

Esta obligación, es entregada de manera integral por parte de la Entidad Asociada en el presente **Informe FINAL N.º 3**, junto con todos los anexos requeridos (programas de mano, registros fotográficos, videos, carpetas digitales y documentos de soporte). Esto debido a que el presente informe comprende únicamente las actividades realizadas entre el 20 de noviembre y el 04 de diciembre, periodo en el cual se avanzó en la planeación y estructuración inicial, mientras que la entrega final de este producto corresponde a la etapa siguiente del cronograma oficial del proyecto.

Es así, como el documento técnico final da cuenta y consolida toda la información generada durante la ejecución del proyecto, convirtiéndose en un insumo estratégico para la toma de decisiones en el ámbito cultural del departamento, cuya elaboración se fundamentó en la sistematización detallada de los componentes formativos, creativos, musicales, logísticos y comunitarios ejecutados, un documento que incluyó una presentación metodológica, un análisis cuantitativo y cualitativo de la participación, y una evaluación del fortalecimiento musical alcanzado por la Banda.

En el área formativa, el documento describe los avances técnicos logrados por los músicos, los procesos desarrollados en los talleres especializados y los resultados de la capacitación por familias instrumentales, en el cual se incluyen observaciones sobre técnica personal,

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 10 de 17

proyección sonora, empaste y dominio del repertorio, aspectos que permiten proyectar futuras líneas de trabajo.

Respecto a la producción artística, el documento detalla el proceso de grabación de los himnos del Quindío, describiendo los criterios técnicos implementados y los ajustes realizados en mezcla y masterización. Se presenta una evaluación de la calidad final del material entregado y su pertinencia como patrimonio sonoro oficial del departamento.

En cuanto a la circulación cultural, el documento incluye un análisis exhaustivo de la gira departamental, resaltando la participación ciudadana, las condiciones de los escenarios, la interacción con bandas juveniles y la respuesta del público en cada localidad. Este apartado evidencia la importancia de descentralizar el acceso a la música sinfónica y reafirma el rol de la Banda como referente artístico regional.

El documento fue acompañado por anexos fotográficos, audiovisuales y planillas de asistencia, garantizando su validez como producto técnico institucional. Su entrega marca la culminación formal del proyecto y constituye una herramienta para la planeación cultural del departamento.

9. Entregar los doce (12) videos de cada una de las presentaciones musicales y un (01) video resumen del proyecto.


Esta obligación, fue ejecutada de manera integral y se deja la constancia en el presente **Informe N.º 3**, junto con todos los anexos requeridos (registros fotográficos, videos, carpetas digitales y documentos de soporte). Esto debido a que el presente informe comprende las actividades realizadas entre el 20 de noviembre y el 04 de diciembre.

La producción audiovisual del proyecto tuvo como objetivo documentar de manera profesional los procesos formativos, los ensayos, la grabación de himnos y los conciertos realizados en los 12 municipios del Quindío, constituyéndose en un archivo audiovisual que no solo evidencia la ejecución del proyecto, sino que sirve como herramienta educativa y como memoria cultural del territorio.

Cada concierto fue registrado parcialmente, según las posibilidades técnicas del escenario, capturando planos generales del conjunto, planos medios de familias instrumentales y planos cerrados de instrumentos solistas o momentos destacados del repertorio, registros que permiten observar la interacción entre músicos, la dirección gestual, la respuesta del público y la adecuación del montaje técnico en cada municipio.

El proceso audiovisual incluyó también la documentación de los talleres formativos, las sesiones de composición, los ensayos generales y las jornadas de grabación de los himnos, un material que da cuenta del trabajo interno de la Banda y evidencia la rigurosidad técnica del proceso.

Una parte fundamental del componente audiovisual fue la elaboración del video resumen del proyecto, el cual compila los momentos más representativos de cada fase: formación, composición, ensayos, grabación y conciertos municipales. Este video sintetiza el impacto territorial del proyecto y permite su difusión en plataformas institucionales para fortalecer la visibilidad de la Banda Sinfónica del departamento.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 11 de 17

El material se organizó en carpetas digitales por municipio y por tipo de actividad, creando un archivo ordenado y accesible. Adicionalmente, se generaron versiones cortas para uso en redes sociales, garantizando la circulación pública del contenido y ampliando el alcance de la iniciativa.

Se deja constancia que las evidencias audiovisuales cumplen con los requerimientos de la BIAC y constituyen un patrimonio visual y sonoro que podrá ser reutilizado en procesos pedagógicos, eventos institucionales y actividades de divulgación cultural del departamento.

10. Dar los créditos a la Secretaría de Cultura Departamental en todas las actividades de promoción, realización y divulgación y presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. Los créditos deben contener los logos institucionales que sean aprobados por la Secretaría de Cultura de conformidad con el Manual de Imagen del Departamento, y los mismos serán por esta suministrados en formatos PDF, JPG y PNG).

Durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre, la Entidad Asociada dio cumplimiento total a la obligación de incluir los créditos de la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío en todas las piezas de difusión y en los registros audiovisuales, fotográficos y documentales generados por el proyecto.

Todas las piezas publicitarias elaboradas para la gira sinfónica en los 12 municipios del departamento como materiales de circulación, incorporándose de manera visible y adecuada los créditos institucionales establecidos en la minuta del convenio.


Los registros fotográficos, videos, documentos de memoria, soportes de conciertos y materiales promocionales producidos durante las presentaciones en Armenia, Calarcá, Montenegro, Circasia, Salento, Filandia, Córdoba, Buenavista, Pijao, Génova, La Tebaida y Quimbaya incluyen correctamente la identificación de la Secretaría de Cultura como entidad aliada y cofinanciadora del proyecto.

Con estas acciones se certifica el cumplimiento del 100% del requisito, asegurando uniformidad visual, trazabilidad institucional y coherencia con los lineamientos de imagen pública del Departamento del Quindío.

11. Presentar un informe final al vencimiento del plazo de ejecución, sin superar la fecha máxima para ello establecida, es decir, el día 04 de diciembre de 2025, en el que consolide los resultados formativos, repertorio elaborado y análisis de necesidades de la Agrupación Musical Sinfónica Departamental, el cual deberá ser presentado en los formatos diseñados y adoptados por la Secretaría de Cultura, y deberá contar con los soportes que se consideren necesarios por parte de la Secretaría de Cultura para realizar la verificación de la información contenida en el informe, así como la correcta ejecución del proyecto: A) Contar con los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.), B) Contener registros de la ejecución del proyecto, bien sea a través de videos, fotografías, afiches, registros de asistencia y productos. C) Adjuntar evidencia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos a la Secretaría de Cultura Departamental.

En cumplimiento de la obligación contractual de presentar un informe final completo con soportes contables, audiovisuales y de registro antes del 4 de diciembre de 2025, se realizó la entrega integral de toda la documentación requerida por la minuta del convenio.

Dentro de este informe se incluyen los soportes contables correspondientes, entre ellos las

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 12 de 17

tres facturas emitidas por la Fundación Artística y Cultural VIVACE, debidamente elaboradas, firmadas y radicadas conforme a los lineamientos administrativos establecidos por la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío.

Junto a estos documentos financieros, se adjuntó el conjunto de evidencias audiovisuales y de registro que certifican la ejecución total de las actividades: registros fotográficos, videos de la gira sinfónica en los doce municipios, piezas publicitarias, listados de asistencia, permisos de uso de imagen, partituras desarrolladas y archivos sonoros del proceso de grabación de los himnos.

Con esta entrega completa y verificada, se certifica el cumplimiento del 100% del requisito, quedando el proyecto debidamente documentado en sus componentes técnicos, artísticos, administrativos y contables dentro del plazo establecido.

12. De requerirse, la entidad asociada deberá entregar una contraprestación al Departamento del Quindío de acuerdo con la necesidad consistente en circulación con presentaciones artísticas, talleres, conferencias, exposiciones para el uso exclusivo de los municipios que permitirá apoyar y multiplicar la actividad artística y cultural en el Quindío.

En relación con la obligación de entregar contraprestaciones en forma de presentaciones artísticas, talleres, conferencias o actividades culturales destinadas a los municipios del departamento, se deja constancia de que durante toda la ejecución del proyecto y hasta su cierre formal, no se emitió ninguna solicitud oficial por parte de la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío ni de las administraciones municipales para activar este componente.

La entidad ejecutora mantuvo en todo momento la disposición técnica y operativa para atender cualquier requerimiento que hubiese sido elevado dentro del marco del convenio; sin embargo, al finalizar el proyecto no se registró solicitud alguna, por lo cual este ítem se considera cumplido en los términos establecidos en la minuta, sin que existan actividades pendientes o compromisos adicionales por ejecutar.

13. En caso de existir saldos no ejecutados del aporte del departamento, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio, en la cuenta que el Departamento del Quindío indique.


En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el reintegro de saldos no ejecutados al finalizar el convenio, se informa que, tras la revisión contable y administrativa realizada al cierre del proyecto, no se registran saldos pendientes por devolver.

La ejecución financiera se desarrolló dentro de los parámetros establecidos y la totalidad de los recursos asignados fue utilizada de acuerdo con el objeto, actividades y productos definidos en la minuta del convenio.

Finalizada la ejecución del proyecto, se confirma que no existen excedentes, sobrantes ni recursos sin ejecutar, por lo cual no fue necesario realizar reintegros a la cuenta del Departamento del Quindío. Esta condición queda debidamente certificada en el presente informe, acompañada de los soportes contables entregados.

14. La entidad apoyada deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere.

En cumplimiento de la obligación relacionada con la normativa vigente en materia tributaria y contable, se deja constancia de que este requisito fue atendido de manera completa dentro del periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 4 de diciembre, fecha en la cual culminó la ejecución del proyecto.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 13 de 17

El presente informe final incorpora todos los soportes tributarios y contables exigidos, incluyendo comprobantes de pago, facturas, registros de ejecución presupuestal y documentos que acreditan el adecuado manejo fiscal de los recursos asignados según lo estipulado en la minuta del convenio.

Con la presentación de esta documentación, se certifica que el proyecto cumplió plenamente con las disposiciones tributarias, contables y administrativas aplicables, y que la información entregada permite verificar la correcta ejecución financiera y el uso responsable de los recursos públicos asignados al convenio.

NOTA: EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DEJA CONSTANCIA DE QUE FUERON VERIFICADAS LAS EVIDENCIAS QUE LA ENTIDAD ASOCIADA APORTÓ, TANTO DE MANERA FÍSICA COMO DE MANERA DIGITAL (USB), Y, POR ENDE, APRUEBA EL PRESENTE DESEMBOLSO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIO

- 1. Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación con el departamento del Quindío, ni vínculo laboral de LA ENTIDAD ASOCIADA, ni de las personas a la que esta vincule para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio.**

La Entidad Asociada ha desarrollado las actividades iniciales del proyecto ejerciendo autonomía técnica, administrativa y operativa, sin que se configure relación laboral, subordinación o dependencia funcional con el Departamento del Quindío. Todas las acciones realizadas han sido ejecutadas bajo la responsabilidad institucional y de acuerdo con los lineamientos del convenio.

- 2. Invertir y ejecutar los recursos entregados por el Departamento y los aportes realizados por la misma como cofinanciación, en la ejecución del proyecto que se pretende apoyar de acuerdo con el objeto del contrato, y con lo establecido en el Acta de Ajuste de este, la cual hace parte integral de este convenio.**


Durante este periodo la Entidad Asociada han ejecutado los recursos únicamente en actividades autorizadas y pertinentes al objeto del convenio. La inversión realizada corresponde a procesos formativos, planeación técnica, organización logística y estructura inicial del repertorio, manteniendo coherencia con el Acta de Ajuste y sin desviaciones presupuestales.

- 3. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Estos informes deberán ser entregados al supervisor del convenio tal y como se establezca en el presente convenio, dando cumplimiento de las obligaciones específicas.**

Se ha elaborado y presentado el informe correspondiente al periodo del 26 al 29 de noviembre por parte de la Entidad Asociada, describiendo de forma detallada las actividades ejecutadas, los avances pedagógicos, la planeación artística y las acciones administrativas adelantadas. Los soportes generados durante este periodo se encuentran organizados para su entrega en el informe final.

- 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del convenio.**

Toda la información obtenida y los documentos generados en esta etapa se han manejado con estricta reserva por parte de la Entidad Asociada, conforme a las obligaciones

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 14 de 17

contractuales. No se ha divulgado material que no cuente con autorización previa del Departamento.

5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del convenio, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

Las actividades reportadas por la Entidad Estatal se desarrollaron conforme a los cronogramas establecidos, sin retrasos injustificados. He actuado con transparencia y oportunidad, garantizando el avance continuo del proyecto en su fase inicial.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del convenio y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Las acciones adelantadas por la Entidad Asociada se han ajustado a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias. Durante este periodo no se han presentado actuaciones u omisiones que contravengan el marco legal establecido.

7. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

El personal vinculado para las actividades del proyecto durante este periodo cuenta con sus obligaciones laborales al día. Se han realizado los pagos correspondientes y se mantiene la documentación laboral en orden, conforme a la normatividad aplicable.


8. Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la ORGANIZACIÓN deberá anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto.

Durante este periodo no se generó material audiovisual sujeto a certificaciones de derechos patrimoniales; sin embargo, la Entidad Asociada mantiene prevista la recolección y organización de estas autorizaciones para el informe final, en caso de que se requieran durante la fase de conciertos y grabaciones.

9. La entidad asociada dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales existentes en materia de propiedad intelectual y derechos de autor cuando a ello haya lugar, en todo caso, el incumplimiento u omisión de dichas disposiciones será exclusiva de quien suscribe el convenio y mantendrá indemne al Departamento del Quindío.

Los arreglos, partituras y adaptaciones trabajadas en esta etapa se han producido respetando la normativa de propiedad intelectual. En caso de utilizar obras protegidas o requerir permisos adicionales, estos serán gestionados y adjuntados en el informe final.

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 15 de 17

La Entidad Asociada garantiza que el personal vinculado en esta etapa se encuentra afiliado y con aportes al día en el Sistema de Seguridad Social Integral. La verificación de estas obligaciones se mantiene activa para garantizar la continuidad técnica y legal del proyecto.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será contado desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el día cuatro (04) de diciembre de 2025 o antes en caso de cumplirse con las obligaciones determinadas en el convenio y en el proyecto presentado. En todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2025

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$138.000.000)**.

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO: Los desembolsos para realizar por parte del Departamento del Quindío se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 100% del valor del convenio de asociación, el cual corresponde a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$138.000.000), los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL, y una vez aprobada la garantía única y suscrita el acta de inicio, así: un (01) primer desembolso equivalente al 30% del valor total del convenio por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000) previa presentación de informe de avance de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio; un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del total convenio por la suma CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000) previa presentación de informe de avance de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio, y un último desembolso por el 40% del valor total del convenio por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.200.000) previa presentación del informe final de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio.


GRAVÁMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Los gravámenes de orden territorial del nivel departamental aplicables al presente proceso serán los siguientes:

Nro.	DESCRIPCION	% GRAVAMEN
1	<u>Tasa Pro-deporte y recreación</u>	<u>2.5%</u>
2	<u>Estampilla Pro-hospital</u>	<u>2%</u>
3	<u>Estampilla Pro-desarrollo</u>	<u>2%</u>
TOTAL		6.5%

NOTA 1: Para el caso de los descuentos de Ley frente a la retención en la fuente en renta, ICA e IVA, dependerá de cada caso particular y las obligaciones que cada entidad tenga con la Dirección de Impuestos Nacional y Municipales.

NOTA 2: El asociado se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos que transferirá **EL DEPARTAMENTO** a **LA FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL VIVACE - FUNVIVACE**, se destinarán a la ejecución del proyecto **“ARMONÍA QUINDIANA”**, de conformidad con el cronograma que para dicha finalidad aporte la mencionada fundación, una vez suscritas y aprobadas las garantías requeridas, y firmada el acta de inicio, en donde se detallará lugar, fecha y hora de la realización de las actividades.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 16 de 17

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 9590 del 19 de noviembre de 2025.

En consideración a lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de asociación suscrito por las partes en la cual se estipula la forma de transferencia de los recursos que corresponden al Departamento y una vez verificados que se cumplen los preceptos para realizar la tercera transferencia correspondiente al 40% del valor total de dichos aportes, se procede a dar el visto bueno para que le sean desembolsados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y en cuanto a estos, **LA FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL VIVACE - FUNVIVACE**, NO tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada al pago de cada uno de los riesgos de seguridad social (ARP, AFP y EPS) al igual que con la Caja de Compensación Familiar, Sena y Bienestar Familiar y se encuentra a PAZ Y SALVO por este concepto. Lo anterior se verificó de conformidad con el certificado emitido por la entidad y suscrito por el Contador Público, **OMAR LONDOÑO LOZANO**, con **Tarjeta profesional Nro. 11949-T** y por la **Representante Legal de la Entidad MARISOL BAQUERO LOZANO, C.C. 24.586.614** expedida en Calarcá, Quindío.


PERIODO POR PAGAR: Se realiza una primera transferencia por el periodo comprendido desde el día 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2025, correspondiente al 40% del valor total de los aportes que corresponden al Departamento, tal y como lo dispone la cláusula tercera del convenio, la cual reza: "...**CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO:** *Los desembolsos para realizar por parte del Departamento del Quindío se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 100% del valor del convenio de asociación, el cual corresponde a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$138.000.000), los cuales serán desembolsados a la cuenta que para tal fin aperture e indique la ESAL, y una vez aprobada la garantía única y suscrita el acta de inicio, así: un (01) primer desembolso equivalente al 30% del valor total del convenio por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000) previa presentación de informe de avance de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio; un segundo desembolso equivalente al 30% del valor del total convenio por la suma CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.400.000) previa presentación de informe de avance de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio, y un último desembolso por el 40% del valor total del convenio por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.200.000) previa presentación del informe final de actividades y el cual será aprobado por el supervisor del convenio.*

VALOR POR TRANSFERIR CORRESPONDIENTE A LOS APORTES DEL DEPARTAMENTO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$55.200.000**).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$138.000.000	\$41.400.000	\$96.600.000
002	\$138.000.000	\$82.800.000	\$55.200.000
003	\$138.000.000	\$138.000.000	\$0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

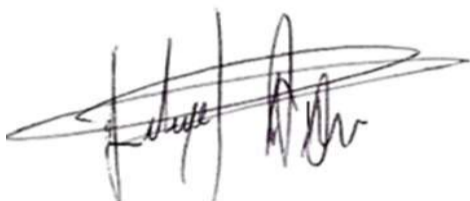
CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 17 de 17

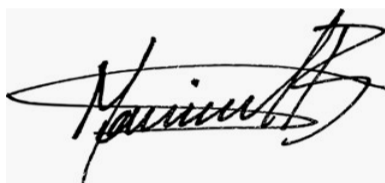
En el caso de que el desembolso se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AHORROS	4-545-53-00045-1	FUNDACION ARTÍSTICA Y CULTURAL VIVACE

(Nota: El supervisor del Convenio de Asociación en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del Convenio).



FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ
Secretario de Cultura
Departamento del Quindío
Supervisor



MARISOL BAQUERO LOZANO
Representante legal
Fundación Artística y Cultural Vivace

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho